



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS TÉCNICOS SUPERIORES DE DESARROLLO RURAL PARA LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS (SODEBUR)**

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

De conformidad con el informe de propuesta de resolución "Resultados tercera fase proceso selección", emitido por el Tribunal técnico de la *Convocatoria para la contratación como personal laboral fijo de dos técnicos superiores de desarrollo rural para la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur)* y con el documento "Informe técnico comprobación de documentación" dentro del expediente MyTAO nº 2024/00035302C, a tenor de lo dispuesto en la base SEPTIMA de dicha convocatoria, RESUELVE:

**PRIMERO.** - Contratar a los dos candidatos con mayor puntuación, D. Jorge San Martín Heredero y D<sup>a</sup> Araceli Bermejo Peña como personal fijo de la Entidad.

**SEGUNDO.-** De acuerdo a la convocatoria, se constituirá una bolsa de empleo para la potencial cobertura temporal de puestos de iguales o similares características a las convocadas, con los aspirantes no seleccionados que hubieran superado al menos la primera fase del proceso de selección habiendo obtenido un calificación igual o superior a 5 puntos, procediéndose a su llamamiento por riguroso orden de puntuación, prevaleciendo su aplicación sobre la de cualquier bolsa anterior constituida para la plaza convocada. La bolsa de empleo quedará de la siguiente forma:

ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS
1	José Luis	Foradada Buera
2	Francisco Javier	Tabares Ruíz
3	María	Fernández Díez
4	Javier	García Arce
5	Moisés	Reuelta Alonso
6	Eduardo	Peña Lope
7	Pablo	Rodríguez Carballeira
8	Blanca	Mediavilla Gonzalo
9	Miguel	Pérez Seneque
10	María Carmen	Herrero Sánchez
11	Susana	Briones Gutiérrez
12	Blanca	González Santamaría
13	Josué	Martínez Gallo
14	Elena	Heras Vidaurre
15	María José	Abajo Izquierdo
16	Débora	Villarrubia Perosanz
17	Astrid-Rebeca	Henmark Aguirre

En ese caso, para su contratación deberán presentar toda la documentación requerida en la base Séptima. Dada la validez temporal reducida de las pruebas de idioma, se exigirá estas en el momento previo a cualquier posible contratación.



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



**TERCERO.-** Informar de esta bolsa de empleo por los medios recogidos en las bases..

